

NÚMERO 13.

Certadura de Hacienda de Chihuahua.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero	289	57½	
En letras ó vales	27	09	316 66½
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
4 p ^s de revalidaciones sobre adjudicacion de bienes nacionalizados.	39	92	
Producto de venta de terrenos baldíos	140	00	
Id. por pago de papel para títulos de propiedad de terrenos baldíos.	4	00	
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Secretaría del gobierno del Estado	3	00	
Aduana fronteriza de Ojinaga	22,206	28	
Idem idem de Paso del Norte	2,707	08	
Administracion de papel sellado	32,111	59½	
Tesorería general	557	50	
Existencia en efectivo y papeles	160,625	00	218,394 37½
Suma total			218,711 04½

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.
Chihuahua, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Andres Armendariz*.—El oficial, *J. J. Allande*.

CUENTA de la inversion que ha dado la gefatura de hacienda de Chihuahua, á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina	3,759	90½	
Material.—Gastos menores de escritorio	88	17	
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR Ó DE GUERRA.			
Personal.—Pensionistas vitalicios	850	00	
Depósito de gefes y oficiales	939	42	
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales, &c.</i>			
Material.—Gastos extraordinarios de guerra	2,614	35	
RAMO CIVIL.			
Personal.—Juzgado de distrito	1,281	23	
Material.—Gastos menores de justicia	100	00	
Idem idem de hacienda	18	00	
RAMOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Ministerio de fomento	611	07½	
Cuerpo legislativo	2,348	75	
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.			
A la tesorería general.—Ordenes pagadas	536	99	
A la administracion general de rentas del Estado	44,158	48½	
Existencia que resultó en fin del año.—En dinero	752	57½	
En certificados	160,625	00	
En letras ó vales	27	09	218,711 04½
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion			218,711 04½

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.
Chihuahua, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Andres Armendariz*.—El oficial, *J. J. Allande*.

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

1ª Los \$ 32 92 cs. que figuran bajo la denominacion de 4 p^o de revalidaciones, proceden del mismo impuesto decretado en 12 de Noviembre de 1864, sobre el valor de las adjudicaciones hechas conforme á disposiciones particulares del Estado.

2ª En el valor de *gastos extraordinarios de guerra*, y bajo la misma denominacion, están comprendidos los socorros ministrados á los reemplazos procedentes de este Estado, por haberse así ordenado en varias disposiciones relativas, estando igualmente incluidas en el monto total de dicha partida las cantidades invertidas en el pago por premio de cambio de moneda.

3ª En la partida que figura con cargo al *cuerpo legislativo* están comprendidas tambien las cantidades pagadas por premio en cambio de moneda para la conversion á pesos fuertes, del importe de los viáticos correspondientes á dos de los CC. diputados por este Estado al congreso de la Union.

4ª En la partida que figura bajo la denominacion de *ministerio de fomento*, están comprendidos 457 pesos 29 centavos pagados al ex-ensayador de cajas de Guadalupe y Calvo, en virtud de órden comunicada por la tesorería general de la nacion con fecha 11 de Agosto próximo pasado.

5ª Los \$ 536 99 cs. que figuran bajo la denominacion de *órdenes pagadas*, proceden de pago hecho con cargo al juzgado de distrito, y por alcances, en virtud de las que libró contra esta oficina la tesorería general de la nacion en 21 de Setiembre próximo anterior y en 2 de Mayo último.

6ª La partida que figura como remitida á la administracion general de rentas del Estado, procede de las que ha recibido con cargo á la subvencion decretada en favor del mismo; estando incluida la de \$ 50 procedentes de la parte que conforme á la ley corresponde al propio Estado, como mitad del producto de la venta de terrenos baldíos.

Fecha ut supra.—*Armentariz.*

NUMERO 14.

Gefatura de Hacienda de Zacatecas.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal, habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero.....			4,380 72
BIENES NACIONALIZADOS.			
Redenciones en efectivo.....	404	84	
Rentas de fincas.....	184	00	588 84
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Préstamos	29,971	56	
Carruages.	770	19	
Reintegros.	2,753	05	
Exportacion de plata amonedada	53,032	25	86,527 05
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Administracion de papel sellado.	76,806	99	
Casa de moneda.	44,448	45	
Tesorería general del Estado	138	00	
Gefatura de hacienda de San Luis.	28	90	121,422 84
Suma total.			212,918 95

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Zacatecas, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Genaro Amador.*—El oficial, *Felipe Avalos.*

CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de Zacatecas á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina.....	2,222	18	
Material.—Gastos menores de escritorio.....	200	00	2,422 18
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR Ó DE GUERRA.			
Personal.—Montepío militar.....	2,057	05	
Pensionistas vitalicios.....	15,703	65	
Ilimitados.....	395	85	
Mutilados.....	95	50	
Retirados.....	4,910	70	
Generales en cuartel.....	5,050	00	
Depósito de gefes y oficiales.....	852	54	
Reemplazos.....	872	00	
Fortalezas.....	30	00	29,967 29
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales, &c.</i>			
Sanidad.....	122	40	
Material.—Gastos extraordinarios de guerra.....	1,760	79	1,883 19
RAMO CIVIL.			
Personal.—Congreso de la Union.—Dietas y viáticos.....	2,224	00	
Juzgado de distrito.....	5,000	00	
Montepío civil.....	468	75	
Material.—Gastos extraordinarios de justicia.....	499	99	
Idem menores de idem.....	100	00	
Pago de telégramas.....	526	88	
Compra de muebles y útiles.....	202	37	9,021 99
RAMOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Ministerio de fomento.....	118	95	
Devolucion por ramo de secuestros.....	2,293	25	
Reintegro por bienes nacionalizados.....	1,151	20	
Devolucion por préstamos de particulares.....	11,680	00	
Perjuicios causados por los sublevados.....	3,500	00	
Gastos extraordinarios de hacienda.....	190	00	18,933 40
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.			
A la tesorería general.—Ordenes pagadas.....	26,450	00	
A la gefatura de hacienda de Aguascalientes.....	1,090	07	
A las pagadurías de la 1ª, 2ª, 3ª y 4ª division.....	107,652	39	
Al gobierno del Estado de Coahuila.....	15,000	00	150,192 46
Existencia que resultó en fin del año.—En Documentos... ..			498 44
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion... ..\$			212,918 95

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.
Zacatecas, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, Genaro Amador.—El oficial, Felipe Avalos.

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

1ª A fin de no ministrar datos incompletos, se consideran como remisiones á las pagadurías generales de division los \$ 107,652 39 cs. pagados á las diferentes brigadas, cuerpos, destacamentos, piquetes y escoltas, compuestos de todas armas, que ya permaneciendo en esta capital ó de tránsito, han percibido sus haberes por esta oficina, por cuya razon no aparece cargo ninguno á infanterías, caballerías, etc.

2ª En las remisiones á otras oficinas figuran así mismo \$ 26,450 como remitidos á la tesorería general; mas esta partida segun los libros de esta gefatura se forma de \$ 1,760 correspondientes al ramo de órdenes á cargo de diversas oficinas, y de \$ 24,690 que importan los giros de la tesorería general al cargo de esta gefatura de hacienda.

3ª La entrada verdadera en dinero efectivo, escludiendo el saldo de \$ 4,380 72 cs. de 30 de Junio de 1869, y los \$ 121,422 34 cs. recibidos de otras oficinas en el presente año económico, es de \$ 87,115 89 cs.

RAMOS DIVERSOS Y EVENTUALES.	
Ministerio de fomento.....	118 95
Devolucion por ramo de secuestros.....	2,293 25
Reintegro por bienes nacionalizados.....	1,151 20
Devolucion por préstamos de particulares.....	11,680 00
Perjuicios causados por los sublevados.....	3,500 00
Gastos extraordinarios de hacienda.....	190 00
RAMOS DIVERSOS Y EVENTUALES.	18,933 40
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.	
A la tesorería general.—Ordenes pagadas.....	26,450 00
A la gefatura de hacienda de Aguascalientes.....	1,090 07
A las pagadurías de la 1ª, 2ª, 3ª y 4ª division.....	107,652 39
Al gobierno del Estado de Coahuila.....	15,000 00
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.	150,192 46
Existencia que resultó en fin del año.—En Documentos... ..	498 44
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion... ..\$	212,918 95

NUMERO 15.

Cofundación de Hacienda de Nuevo León.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, A 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudación de los ramos del tesoro federal, habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero	7	35	7 35
Productos y entradas varias que corresponden al año fiscal anterior.			321 46
BIENES NACIONALES.			
Redenciones en efectivo	512	48	
Bonos ó títulos de la deuda pública	419	20	
Rentas de fincas	16	00	947 68
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Arrendamiento de bienes confiscados	203	50	
Contribucion de medio al millar sobre fincas rústicas	3	41	
Importacion	105	58	
Mejoras materiales	21	11	
Internacion	10	55	
Contraregistro	26	39	
Carruages	122	40	
Ferro-carril	15	83	
Reintegros	10	25	519 02
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Administracion de papel sellado del Estado de Coahuila	2,820	71	
Administracion principal de correos del Estado	608	00	
Administracion de papel sellado de idem	29,300	00	32,728 71
Suma total			34,524 22

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Monterey, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Pedro A. Gomez*.—El oficial, *Andres A. Cavazos*.

CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de Nuevo Leon á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina	3,199	99	
Material.—Gastos menores de escritorio	134	49	3,334 48
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR ó DE GUERRA.			
Personal.—Diputados al congreso de la Union	1,024	00	
Montepío militar	1,546	58	
Pensionistas vitalicios	3,893	28	
Mutilados	368	81	
Retirados	1,407	51	
Generales en cuartel	644	80	
Depósito de gefes y oficiales	918	00	
Reemplazos	3,871	29	
Deuda pública	196	50	
Estado mayor del ejército	1,285	00	
Colonias militares	1,360	00	16,515 77
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales &c.</i>			
Material.—Gastos extraordinarios de guerra	3,017	58	
Sobreestancias	29	24	3,046 82
RAMO CIVIL.			
Personal.—Juzgado de distrito	2,920	01	
Tribunal de circuito	4,499	17	
Montepío civil	267	30	
Jubilados	969	00	
Presos políticos civiles	425	65	
Material.—Gastos extraordinarios de justicia	57	50	
Gastos menores de Hacienda	57	00	9,195 63
RAMOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Ministerio de fomento	119	98	119 98
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.			
A la tesorería general.—En bonos	419	20	
Ordenes pagadas	100	00	
A la pagaduría de la 3ª division	500	00	1,019 20
Existencia que resultó en fin del año.—En dinero	260	84	
Documentos por falta de órden que determine el ramo en que deben datarse	1,031	50	1,292 34
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion . . . \$			34,524 22

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O. y que está formada por los libros de esta oficina.
Monterey, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Pedro A. Gomez*.—El oficial, *Andres A. Cavazos*.